	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 004M DE 2019**

**PROCESO No:** SS19M-058

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**CONTRATISTA:** DIPROMEDICOS SAS

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO

Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de servicios de salud (E), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JORGE FERNANDO VELAZCO PEINADO** identificado con C.C. N° C.C.88.244.655 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de DIPROMEDICOS S.A.S., conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la aceptación de oferta No. 004M de 2019, previa las siguientes consideraciones:

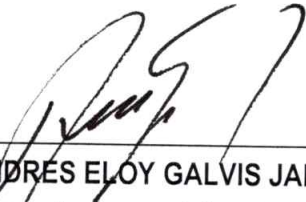
1) Que se suscribió contrato de a la aceptación de oferta No. 004M de 2019 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2019, con plazo de un mes, en consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, con fundamento en la observación realizada por el contratista a la aceptación de oferta, respecto al código 70606 RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN ACERO, manifestando que su oferta corresponde a un sistema en **TITANIO**. 4) Que la coordinadora de esterilización de la ESE H.U.E.M. emitió concepto favorable. 5) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Modificar el acápite uno de la aceptación de oferta No. 004M de 2019, respecto al sistema código 70606 así:

	<b>RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN TITANIO</b>			
<b>70606</b>				
706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	400.000
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.4 DE 10 A 26 MM	UNIDAD	1	350.000
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 DE 12 A 30 MM	UNIDAD	1	550.000

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: BS-FO-BS-045</b>
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

**CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 004M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **25 ENE. 2019**

**EL CONTRATANTE**

  
 \_\_\_\_\_  
**ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES**  
 Subgerente de servicios de salud (E)

**EL CONTRATISTA**

  
 \_\_\_\_\_  
**JORGE FERNANDO VELAZCO PEINADO**  
 R/L DIPROMEDICOS SAS

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios  
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez, Abogado Actisalud GABYS